

En el día de la fecha 27 de noviembre de 2024, siendo las 16:30 hs se reúnen los miembros del Consejo Directivo: estudiantes Kuxhaus Juan y Degregori Jazmín; profesoras Acosta Evelyn, Perrouchoud Leticia y Ventavoli Marina, junto con el rector Piazzentino Raúl, a fin de tratar la agenda que se detalla a continuación:

Consideración de la nota presentada, a través del centro de estudiantes, por los estudiantes pertenecientes al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía de 3º año. En consonancia con el informe presentado por vicerrectoría de Nivel superior, a cargo de Barbar María Alejandra, de la actuación docente en la Unidad Curricular Práctica Docente III del Profesorado antes mencionado.

Luego de dar lectura a la nota y al informe, este consejo considera:

Que de lo informado por vicerrectoría se desprenden un conjunto de actuaciones irregulares y omisiones por parte de equipo docente a cargo de la unidad curricular, alejándose de lo establecido en el Acuerdo Marco Unificado establecido a nivel Institucional, sobre la base de la Res. Nº 3266/11 C.G.E, como así también no implementando las sugerencias de la coordinación del campo de la Práctica Docente, Vicerrectoría y Secretaria Académica.

Que de lo actuado se desprende la dificultad del equipo docente para establecer una comunicación fluida con los estudiantes y en todo caso respetuosa.

Que, por otra parte, las actuaciones de los docentes inciden negativamente en el proceso de formación de los estudiantes, generando malestar y conflictos, salida tardía a las escuelas asociadas, entre otras situaciones.

Que, como consecuencia de lo anterior, un número de estudiantes no logró cumplimentar la carga horaria establecida: 96 h/c en las Escuelas Asociadas.

Que es responsabilidad del Consejo Directivo constituirse en una instancia mediadora o en canal para abordaje y tratamiento y/o viabilizarían de las situaciones de conflicto que afectan a la comunidad académica (Res. Nº 4789/15 C.G.E, art 24, inc "K").

Que de acuerdo a la resolución mencionada es atribución del Consejo Directivo priorizar las necesidades Institucionales para la atención del acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes.

Que en el régimen académico Marco Res. Nº 0249/24 C.G.E. Se establece en el componente 2, referido a trayectoria formativa, permanencia y promoción, la construcción de recorridos propios por parte de los estudiantes en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional, generando encuentros entre las lógicas que sostienen las posibilidades formativas de dichos sujetos y la propuesta Institucional brindada en los mismos.

Que, así mismo, el Régimen Académico Marco en su Art. 75 establece: que toda situación no comprendida será resuelta por el Consejo Directivo por todo ello, este consejo resuelve:

1. Encomendar a Vicerrectoría, con la colaboración de Secretaria Académica y coordinación de la Práctica Docente la resolución de cada caso en particular

sobre la base de lo documentado y teniendo en cuenta las siguientes alternativas:

- A) Habilitar un periodo suplementario en el recorrido formativo de la Unidad Curricular Práctica Docente III durante el año académico 2025 a concretarse durante el lapso comprendido entre el inicio de las actividades y el periodo extraordinario de evaluación del mes de mayo.
Esta figura podrá ser realizada excepcionalmente y por única vez en forma simultánea con el cursado condicional de la Práctica Docente IV – Residencia.
 - B) Prácticas extendidas de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 1776/22 C.G.E.
2. Solicitar al equipo docente a cargo de la Unidad Curricular Práctica Docente III extremar las medidas necesarias en el diseño y seguimiento de las trayectorias de los estudiantes que se inscriban en ambas alternativas, conforme se solicitó, recomendó y documento oportunamente durante el presente año por parte de la vicerrectoría, y coordinación del campo de la Práctica Docente y Secretaria Académica.
 3. Encomendar al Equipo Directivo analizar el cumplimiento de las responsabilidades del equipo docente y tomar las medidas oportunas.

Siendo aproximadamente las 18:50 horas, finaliza la reunión y firman en conformidad los presentes.